



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No.21 de 2014

"Por medio de la cual se autoriza una comisión al exterior a la docente de planta Yelitza Aguas Mendoza"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.05 de 2012 el Consejo Superior Universitario autorizó comisión de estudios a la docente de planta, adscrita al Departamento de Ingeniería Agroindustrial, Yelitza Aguas Mendoza, para cursar el programa de doctorado en Ingeniería que ofrece la Universidad de Medellín, a partir del mes de julio de 2012;

Que la mencionada docente solicitó ante el Consejo de Facultad de Ingeniería autorización para asistir como ponente al 3rd Latin-American Congress of Photocatalysis, Photochemistry and Photobiology (LACP-2014), a realizarse en la ciudad de San Luis de Potosi - México del 13 al 18 de octubre de 2014, pues dentro del doctorado en Ingeniería que cursa se le exige realizar una ponencia en un evento internacional;

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería recomendó la autorización a la solicitud presentada;

Que el Consejo Académico, en sesión del 8 de septiembre de 2014, avaló la solicitud presentada y le recomendó al Consejo Superior su aprobación, debido a que según el reglamento estudiantil del doctorado en Ingeniería que cursa la solicitante, para obtener la candidatura a Doctora, debe haber presentado al menos una ponencia en un evento internacional;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior, en sesión del 3 de octubre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar la asistencia de la docente de planta, **Yelitza Aguas Mendoza**, identificada con la cédula de ciudadanía No.64.558.177 expedida en Sincelejo (Sucre), al 3rd Latin-American Congress of Photocatalysis, Photochemistry and Photobiology (LACP-2014), a realizarse en la ciudad de San Luis de Potosi - México del 13 al 18 de octubre de 2014, en la que participará presentando la ponencia oral "Photocatalytic inactivation of total coliforms and *Escherichia coli* with titanium dioxide supported on two substrates".

PARÁGRAFO. La Universidad de Sucre asumirá los costos de inscripción (U\$189), los pasajes aéreos de ida y vuelta, pasajes terrestres y viáticos, a razón de cuatro (4) días pernoctados y uno (1) sin pernoctar.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los tres (3) días del mes de octubre de 2014.

(Original firmado por)
VÍCTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria